DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

DOCUMENTO: *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

OBJETO: "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA OPERATIVIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (COMGER).***"

DELEGACIÓN PARA CONTRATAR

Acorde con el Decreto 002 del 04 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA CONTRATAR, ORDENAR EL GASTO Y REALIZAR ALGUNAS GESTIONES EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, el Alcalde del Municipio de La Ceja delega la contratación de la entidad en sus fases precontractual, contractual, de ejecución y liquidación, sin límite cuantía, en varios Secretarios de Despacho y Directores de las Secretarías y Departamentos cuando el proyecto o necesidad a ejecutarse sea responsabilidad de la respectiva dependencia; por lo tanto, para adelantar el presente proceso contractual se encuentran delegado el Secretario de Gobierno

La Ceja, 09 de diciembre de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Son funciones esenciales del estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*."

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en ellas en la consecución de dichos fines (…)"*

El artículo 25 de la Constitución Política de Colombia consagra: "*El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas*"

El artículo 123 de la Constitución política de Colombia consagra que "*son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamente. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio".*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna.

La Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 27 “Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y la articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente”.

El aumento del desarrollo económico de la región del oriente antioqueño ha causado el incremento de los habitantes de La Ceja del Tambo, debido también al asentamiento de importantes empresas agroindustriales en el territorio del municipio. Esto, representa un cambio en la dinámica del riesgo en las acciones y actividades que a diario ejerce la población, y ha generado un aumento de accidentes de tránsito, urgencias médicas, incendios forestales, estructurales y vehiculares entre otros incidentes en los últimos años.

El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comger), del Municipio de La Ceja, conformado según Decreto Municipal 113 de 2012, actualizado por el Decreto Municipal 120 de 2018, integra dependencias, instituciones y organismos relacionados y responsables de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio municipal, y es la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública.

Se requiere el fortalecimiento en los diferentes procesos que componente la Gestión del Riesgo de Desastres, entre ellos, el manejo de desastres. Este último contempla dos subprocesos, la preparación y ejecución, tanto para la respuesta como para la recuperación.

Por tanto, se requiere realizar una adecuada preparación para la respuesta a emergencias y desastres, mediante la dotación de equipos y herramientas como motosierras, plantas eléctricas, bombas de inmersión y de succión, monitores de signos vitales, desfibriladores externo automáticos entre otros, para fortalecer y apoyar la acción de atención y socorro por parte las dependencias, instituciones y organismos integrantes del Comger.

El Municipio de La Ceja del Tambo es un territorio que presenta una topografía diversa, lo que genera riesgos de tipo natural, tales como inundaciones, fenómenos de remoción de masa, vendavales y de origen antrópico como incendios forestales y estructurales, accidentes vehiculares, eventos con materiales peligrosos, actividades de aglomeraciones masivas, entre otros.

Es por ello que, para una adecuada y correcta implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, y en este caso la posible materialización de los escenarios de riesgo que se enumeraron anteriormente, se requiere de un nivel óptimo y eficiente en la respuesta por parte de todas los integrantes del Comger, se requiere incrementar la capacidad para la atención de desastres y emergencias que afecten a las comunidades del municipio.

El municipio de La Ceja, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, artículo 53 “apropiaciones presupuestales para la gestión del riesgo de desastres” ha apropiado para el año 2021, recursos suficientes para garantizar el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, de manera que se han estimado recursos para la adquisición de equipos y herramientas, con el fin de fortalecer la operatividad del Comger en caso de presentarse una emergencia.

Lo anterior velando porque los bienes a adquirir efectivamente satisfagan las necesidades del Municipio y en especial de la Secretaría de Gobierno y Seguridad- Gestión del Riesgo de Desastres, en consecuencia a las entidades y las personas beneficiadas con ello, esto en concordancia con el principio de responsabilidad consagrado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 26, donde “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado (…)” por tal razón La Administración Municipal busca contar con un contratista que cumpla con todos los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del contrato y a su vez con la etapa de postventa.

Es de advertir que los bienes objeto del presente proceso poseen una buena rotación y fácil adquisición, por lo que diversos proveedores pueden estar en capacidad de suministrarlos y entregarlos en los tiempos requeridos por la entidad, por lo que el proponente interesado en el proceso contractual deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación pública, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.

Así las cosas y dada la naturaleza de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, y teniendo en cuenta que la compra requerida busca garantizar la eficacia en el desarrollo de la misión institucional del Municipio de La Ceja del Tambo, en lo referente a la respuesta oportuna del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comger), se considera viable, pertinente y oportuno adelantar la contratación mediante la

modalidad de mínima cuantía, dando de esta forma cumplimiento a la normativa vigente en relación no solo con la atención de los eventos referenciados, sino también, al tipo de proceso contractual a adelantar.

La presente necesidad se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo “La Ceja Nuestro Compromiso” 2020-2023 en la:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	1. Gobierno Cercano y Moderno
PROGRAMA:	1.4. Gestión del Riesgo
SUBPROGRAMA:	1.4.2. Fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa para la atención de emergencias

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. **Objeto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA OPERATIVIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (COMGER).

b. **Denominación del bien o servicio:** El Municipio de la Ceja requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para un contrato de: Compra.

c. **Clasificación UNSPSC**: 31162800 Clase: Ferretería en general

d. **Unidad de medida**:

La unidad de medida es por producto.

a. **Especificaciones técnicas del servicio o bien**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	GPS PORTATIL Conectividad inalámbrica bluetooth Tipo de mapa Topográfico Tipo de pantalla Color TFT Tamaño de pantalla mínimo 2.4 Pulgadas Entrada de interfaz humana Botones Dimensiones del artículo mínimo LxWxH 5,9 x 2.1 x 1.2 pulgadas Vida útil de la batería mínimo 14 Horas Capacidad de almacenamiento de memoria mínimo 8 GB	UNIDAD	1
2	Monitor de signos vitales 5 parametros	UNIDAD	1

	ESPECIFICACIONES TECNICAS *Detección de marcapasos simultánea. *Pesoaprox 4,8 Kg *Parámetros: ECG, NIBP, RESP, SpO2, 2-Temp. *Pantalla de 10.4 antirreflejo de TFT , Resolución min de 750 x 585 *Protección de desfibrilación y sincronización de desfibrilación. ACCESORIOS (1) Sensor de SPO2 adulto (1) Batería (1) Cable ECG (1) Cable AC (1) Brazalete NIBP adulto (1) Manguera de NIBP (1) Sensor Temperatura (1) Set de electrodos	*Posibilidad de configurar minmo 10 ondas de visualización *Dimensiones aprox (An x Al x Pr): 310 x259 x 148		
3	Motosierra de espada Datos técnicos Cilindrada cm³ minimo 71,1 Potencia kW minimo 3,6 Potencia minimo_ CV 5,1 Peso kg 1 maximo 6,4 Paso de cadena Pulgadas 3/8" Incluye Accesorios	Relación peso potencia kg/kW 1,6 Longitud de corte 75 cmD, 37 cm R, 63 cm R.	UNIDAD	1
4	Desfibrilador externo automático ESPECIFICACIONES TECNICAS *Almacenamiento de hasta 90 Pacientes. *Administración de dosis de 1J hasta 360J. *Dimensiones Entre (An x Alto x Pro): 200 x276 x 70.5 mm.aprox * Batería : Mín. 280 descargas a 200J ó 190 descargas a 360J *Pantalla TFT a color 7 juego de electrodos desechables paciente adulto	*Peso aprox: 2.0 Kg *Comando de voz	UNIDAD	1
5	Motobomba con motor a gasolina Motor Gasolina Tiempos: 4 Potencia: Minimo 9.00 HP Desplazamiento: 270 cc RPM: 3450 RPM Encendido: Manual Tanque de combustible: 6 lts Bomba Flujo Optimo: 650.00 LPM Altura Optima: 21.00 m Paso de solidos: 0.50 pulg Numero de etapas: 1 etapa Diámetro de succión: 3.00 pulg. Diámetro de descarga: 3.00 pulg. Tipo de impulsor: Semiabierto		UNIDAD	1
6	Generador a Gasolina 120/240 Potencia (KVA)2,5	Especificaciones Fases 1 Corriente 10,4 A	Voltaje Rpm 3600	UNIDAD 1

b. **ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**:

Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio.

c. **RESULTADOS**

Informe final de los bienes entregados, inventario de los bienes, de manera escrita.

d. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos en el sitio y lugar dispuesto por el supervisor, según las especificaciones técnicas, de conformidad con su oferta.
- Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en los productos a suministrar.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega.
- Cumplir con los protocolos de seguridad y salubridad requeridos en el marco del desarrollo de las actividades de prevención y control de la emergencia epidemiológica producida por el coronavirus (COVID19).

e. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.

- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

f. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna

3. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas

El proponente deberá entregar las fichas técnicas de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de cada uno de los bienes a entregar, además deberá indicar la garantía de cada uno de ellos.

Oferta económica. El proponente deberá anexar propuesta económica identificando los bienes, especificaciones técnicas y cantidades junto con el análisis de precios unitarios.

a. **Plazo**: Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021

b. **Lugar de ejecución y entrega**: El contrato se ejecutará en el Municipio de La Ceja y la entrega se realizará en el Almacén Municipal.

c. **Supervisión:** La supervisión del contrato de suministro, estará en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Seguridad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	**Modalidad de contratación**
Hasta $ 25.438.728	Mínima cuantía

5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

a. **Estudio de mercado**

COTIZACIÓN # 1	COTIZACIÓN # 2

b. **Presupuesto oficial**: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($25.000.000), incluido IVA e impuestos municipales**.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL PROMEDIO
1	GPS PORTATIL Conectividad inalámbrica bluetooth Tipo de mapa Topográfico Tipo de pantalla Color TFT Tamaño de pantalla mínimo 2.4 Pulgadas Entrada de interfaz humana Botones Dimensiones del artículo mínimo LxWxH 5,9 x 2.1 x 1.2 pulgadas Vida útil de la batería mínimo 14 Horas Capacidad de almacenamiento de memoria mínimo 8 GB	UNIDAD	1	$2.319.855	$ 2.479.845	$ 2.399.850	$ 2.399.850
2	Monitor de signos vitales 5 parametros ESPECIFICACIONES TECNICAS *Detección de marcapasos *Posibilidad de configurar minmo 10 ondas de visualización simultánea. *Dimensiones aprox (An x Al x Pr): 310 x259 x 148 *Pesoaprox 4,8 Kg *Parámetros: ECG, NIBP, RESP, SpO2, 2-Temp. *Pantalla de 10.4 antirreflejo de TFT , Resolución min de 750 x 585 *Protección de desfibrilación y sincronización de desfibrilación. ACCESORIOS (1) Sensor de SPO2 adulto (1) Batería (1) Cable ECG (1) Cable AC (1) Brazalete NIBP adulto (1) Manguera de NIBP (1) Sensor Temperatura (1) Set de electrodos	UNIDAD	1	$4.925.650	$ 5.265.350	$ 5.095.500	5.095.500
3	Motosierra de espada Datos técnicos Relación peso potencia kg/kW 1,6 Cilindrada cm³ mínimo 71,1 Potencia kW mínimo 3,6 Potencia mínimo_ CV 5,1 Peso kg 1 maximo 6,4 Paso de cadena Pulgadas 3/8" Longitud de corte 75 cmD, 37 cm R, 63 cm R. Incluye Accesorios	UNIDAD	1	$ 2.853.600	$ 3.050.400	$ 2.952.000	$ 2.952.000
4	Desfibrilador externo automatico ESPECIFICACIONES TECNICAS *Peso aprox: 2.0 Kg *Almacenamiento de hasta 90 Pacientes. *Administración de dosis de 1J hasta 360J. *Comando de voz *Dimensiones Entre (An x Alto x Pro): 200 x276 x 70.5 mm.aprox	UNIDAD	1	$ 5.589.750	$ 5.975.250	$ 5.782.500	$ 5.782.500

	* Batería : Mín. 280 descargas a 200J ó 190 descargas a 360J *Pantalla TFT a color 7 juego de electrodos desechables paciente adulto						
5	Motobomba con motor a gasolina Motor Gasolina Tiempos: 4 Potencia: Minimo 9.00 HP Desplazamiento: 270 cc RPM: 3450 RPM Encendido: Manual Tanque de combustible: 6 lts Bomba Flujo Optimo: 650.00 LPM Altura Optima: 21.00 m Paso de solidos: 0.50 pulg Numero de etapas: 1 etapa Diámetro de succión: 3.00 pulg. Diámetro de descarga: 3.00 pulg. Tipo de impulsor: Semiabierto	UNIDAD	1	$ 3.384.300	$ 3.617.700	$ 3.501.000	$ 3.501.000
6	Generador a Gasolina Especificaciones Voltaje 120/240 Fases 1 Rpm 3600 Potencia (KVA)2,5 Corriente 10,4 A	UNIDAD	1	$ 5.302.500	x	$ 5.302.500	$ 5.302.500
						TOTAL PROMEDIO	**$25.033.350**
						VALOR AJUSTADO	**$ 25.000.000**

El valor del presupuesto oficial adoptado por la entidad, se ajustará a la disponibilidad presupuestal correspondiente a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($25.000.000)

Además, el proveedor deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0,5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%

Total: 8 %

6. **Forma de pago**: El Municipio realizará pagos, según avances o entregas recibidas a entera satisfacción de los elementos. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro Presupuestal:**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1946
Valor: $ 25.000.000
Rubro: Fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa para la atención de emergencias

8. **Cofinanciación**: ¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio?
 SI **X** NO ____

9. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del Municipio:

El Departamento General y de Servicios Administrativos, a través del Almacén Municipal, analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes de similares condiciones al presente proceso

Objeto	NUMERO DE CONTRATO	Valor	Plazo de Entrega	Calidad y/o condiciones	Contratista
Compraventa de elementos de protección personal y equipos contra caídas para los trabajadores oficiales y funcionarios de la Administración municipal	201710003032199	$7.818016	15 días	BUENA	IMPLESEG
Compraventa de elementos de protección personal equipos contra caídas para trabajadores oficiales y funcionarios, así como la compra de equipos para atención de emergencias en diferentes sedes de la administración municipal	201805003082259	$13.482295	15 días	BUENA	IMPLESEG
Compraventa de elementos de protección personal equipos contra caídas para trabajadores oficiales y funcionarios, así como la compra de equipos	20191005061307	$14.629.186	15 días	BUENA	IMPLESEG

Objeto	NUMERO DE CONTRATO	Valor	Plazo de Entrega	Calidad y/o condiciones	Contratista
para atención de emergencias en diferentes sedes de la administración municipal					
Compra de equipos y elementos de protección personal para los funcionarios de la Administración Municipal de La Ceja	2020.05.05.090.347	15.289.953	60 días	BUENA	FUMIEXPERTOS JL S.A.S

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

El Departamento General y de Servicios Administrativos, a través del Almacén Municipal, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPETRÁN	N° S.P. 040 DE 2020	DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS A LOS TRABAJADORES OFICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA	$21.094.000
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-026-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE ESTÁN EN APOYO AL PLAN DE CONTINGENCIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	$22.880.000
ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	CMC 004 DE 2020	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y SUMINISTRO DE GABINETES PARA EXTINTORES UBICADOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	$5.003.474,00

Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, el Departamento General y de Servicios Administrativos, encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales comercializan los bienes objeto de contratación:

CJW EXTINTORES S.A.S
IMPLESEG
CONCRETAR

EMPRESAS/EXTINTORES Y- SEGURIDAD SUPER LTDA/
SI SEGURIDAD INDUSTRIAL
MÁS SEGURIDAD INDUSTRIAL
CASA FERRETERA

Contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación publica; de conformidad con el artículo 94 literal c de la Ley 1474 de 2011 y el manual de Colombia Compra Eficiente.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar; la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como HÁBIL o NO HÁBIL. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar de forma integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o Entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

Capacidad Jurídica: Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar todos los actos que se relacionen con la misma y suscribir el contrato. Si los estatutos de la

sociedad contemplan limitaciones para que el representante legal obligue a la sociedad, deberá acreditarse que se encuentra habilitado para suscribir la propuesta por el monto señalado y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente. La duración de la misma deberá ser igual o superior al plazo del contrato y un año más, de acuerdo con el artículo 6° de la ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.
- Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones (En Caso de aplicar)
- No encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, Certificado de Registro de Medidas Correctivas generado por la Policía Nacional de Colombia.

Además, deberá presentar los siguientes documentos:

a. Carta presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y deberá ser firmada por el proponente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los pliegos de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo, so pena de rechazo.

b. Consorcios o uniones temporales, Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre se los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, articulo 7, en el documento de conformación del Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCION, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNION TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar un consorcio o una Unión Temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

b. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según sea el caso

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, de conformidad con el del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Nota: Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptar la oferta. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal.
El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto. Que reposa inscrita en los libros registrados ante la cámara de comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal, La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

Registro mercantil para personas naturales
Si el proponente es una persona natural, deberá entregar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- La actividad comercial de la persona natural deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal (anexo invitación publica)

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los Certificados de Existencia y Representación Legal en original de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, o registro mercantil en caso de ser persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; La duración de la persona jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta. Adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:
- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

d. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando de conformidad con la ley 1607 de 2012 corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la Información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
Para personas jurídicas: Presentar certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea Persona Jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Así mismo se debe anexar los documentos del revisor fiscal (copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE cuando a ello haya lugar (artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. Por tanto, deberá aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA- con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.

e. Certificado de la Contraloría General de la República relacionada con antecedentes fiscales

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f. Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de

propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia,

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En el evento de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. Certificado de Medidas Correctivas

El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia; con una vigencia inferior a un mes de expedición. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En el evento de propuestas conjuntas se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o el consorcio, según corresponda.

I. Registro único tributario de la DIAN – RUT.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

j. Formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica

El proponente deberá allegar con la propuesta el formato debidamente diligenciado de persona natural leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de persona jurídica leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, resolución 580 de 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica.

k. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

l. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés para contratar con el MUNICIPIO DE LA CEJA**.**

m. Acreditación de situación militar: Para la suscripción del contrato, el Representante Legal de la Persona Jurídica o de cada uno de los Integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar la situación militar, si es menor de cincuenta años de edad.

REQUISITOS HABILITANTES

Requisito	Descripción	Observaciones
Jurídico	Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe

		estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.
	Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica
	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades o conflicto de interés para contratar	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de interés para contratar.
	Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
	Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
	Objeto Social.	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual.
	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
	Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.
	Garantía de Seriedad del ofrecimiento (En Caso de aplicar)	En documento que contenga los siguientes aspectos: Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Asegurado y beneficiario: La Entidad Estatal. Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta.
	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: Presentar certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

		En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea Persona Jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Así mismo se debe anexar los documentos del revisor fiscal (copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE cuando a ello haya lugar (artículo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. Por tanto, deberá aportar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA- con la cual acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social.
	Certificado de Antecedentes disciplinarios	Expedido por la autoridad competente y una vigencia inferior a 30 días
	Certificado de responsabilidad fiscal	Expedido por la autoridad competente y una vigencia inferior a 30 días
	Verificación de Antecedentes Judiciales.	Expedido por la autoridad competente y una vigencia inferior a 30 días
	Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Expedido por la autoridad competente y una vigencia inferior a 30 días
	Registro Único Tributario (RUT)	Expedido por la autoridad competente
	Autorización y Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	N/A

Técnico	Enuncie aquí los documentos que puedan acreditar los requisitos técnicos que sean habilitantes. (Certificados, permisos, licencias, hojas de vida, entre otros)	**Ficha técnica -hoja de seguridad-.** El proponente deberá entregar las fichas técnicas de cada uno de los bienes con las condiciones técnicas mínimas, con la indicación de la garantía mínima de cada uno de ellos. El proponente deberá anexar: En la ficha técnica del extintor CO2 se debe relacionar la certificación UL bajo los parámetros que exige la Norma NFPA 10 (extintores portátiles contra incendios). La ficha técnica del extintor de Agua desionizada deberá relacionar la certificación UL bajo los parámetros que exige la norma NFPA 1.8 Galones Oferta económica. El proponente deberá anexar propuesta económica identificando los bienes, especificaciones técnicas y cantidades. Si se encuentra exento de IVA deberá indicar las razones y fundamentos legales, además del análisis de precios unitarios.
Experiencia	El proponente deberá acreditar a través de certificaciones de experiencia relacionada en la ejecución de un negocio jurídico cuyo objeto corresponda al suministro de materiales de ferretería en general cuyo valor sea igual o mayor a una vez el presupuesto oficial.	El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información: 1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del Proponente. 4. Objeto 5. Número del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso 8. Nombre y firma de quien expide la certificación. 9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones). 10. Datos de contacto No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. La experiencia también podrá evidenciarse con el aporte por parte del proponente del acta de inicio y el acta de liquidación de aquellos contratos que permitan evidenciar su cumplimiento. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Si la experiencia fue adquirida en Consorcio o Unión Temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo. No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

11. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR

EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	O J Bajo	Contratista /municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro /1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
4	GENER/ ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	O J Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J O	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/NT	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J O	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabili	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

	contractual	
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

12. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Calidad de Bienes	20% del valor del contrato	Doce (12) meses contados a partir del acta de recibo final.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal

debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso

13. ANEXOS

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Formato de necesidad de contratación
CDP

(ORIGINAL FIRMADO)
JOHNY WILSON GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno y Seguridad
Proyectó: Alejandro Echeverri Parra
P. U. Gestión del Riesgo de Desastres